

Circular informativa sobre las medidas tomadas por la comisión delegada de la RFEH

Objetivo.

El objetivo de esta circular es explicar la motivación para crear los puntos *sinclair* normalizados, así como los pasos seguidos para su creación.

Motivación de los puntos *sinclair* normalizados.

La creación de los puntos *sinclair* obedece a la necesidad de tener una unidad de medida justa y común para hombres y mujeres, con el fin de utilizarla en las competiciones mixtas por equipos.

Los puntos *sinclair* creados por la IWF son un buen comparador intrasexo, pero no intersexo. Es decir, mientras que son útiles para comparar a hombres con distinto peso corporal, o a mujeres con distinto peso corporal, no sirven para comparar a hombres con mujeres de igual o distinto peso corporal. Por este motivo, desde la RFEH se ha planteado la creación de unos puntos *sinclair* normalizados, que igualan la unidad de medida de los resultados masculinos y femeninos.

Método de creación de los puntos *sinclair* normalizados.

El método de obtención de esta puntuación es el siguiente:

1. Se han tomado los valores en puntos *sinclair* para todos los récords del mundo absolutos. Estos valores se han calculado tomando como peso corporal el valor máximo de la categoría, salvo en las categorías +109 y +87, en las que se ha tomado el valor real con el que se realizó el récord.
2. Una vez se ha calculado el valor en puntos *sinclair* para todos los récords, se ha realizado la media aritmética para esos valores. De esta forma, se ha obtenido el valor medio en puntos *sinclair* de un récord del mundo.
3. Se ha asumido que el valor medio para un récord del mundo masculino y para un récord del mundo femenino son equiparables, dado que representan en máximo nivel de rendimiento al que, actualmente, puede llegar un deportista. Es decir, se ha entendido que 463,34 puntos *sinclair* masculinos equivalen a 329,73 puntos femeninos, o, lo que sería lo mismo, que un punto *sinclair* masculino es equivalente a 1,4052 puntos femeninos. De esta forma, si multiplicamos el valor *sinclair* de una deportista femenina por 1,4052, obtendremos el valor "traducido" a puntos *sinclair* masculinos.

Récords del mundo							
Masculinos				Femeninos			
Categoría	Kg	Peso corporal	Puntos <i>sinclair</i>	Categoría	Kg	Peso corporal	Puntos <i>sinclair</i>
55	294	55	456,36	45	191	45	319,08
61	318	61	457,96	49	213	49	332,20
67	339	67	458,90	55	227	55	325,09
73	364	73	467,99	59	247	59	337,35
81	378	81	459,50	64	261	64	338,84
89	387	89	449,89	71	267	71	327,03
96	416	96	468,51	76	278	76	329,06
102	412	102	453,60	81	283	81	325,36
109	435	109	468,46	87	294	87	328,21
>109	492	182,9	492,27	>87	335	150,8	335,04
Media en p.s. del récord del mundo			463,34	Media en p.s. del récord del mundo			329,73

**1 punto *sinclair* fem vs 1 mas
1,405231797**

NIF: Q-2878020C

Utilización de los puntos *sinclair* normalizados.

Este sistema de puntuación se utilizará cuando así lo marquen las bases reglamentarias.

V.B.

Secretario General

Juan Lama Arenales